

REGLAMENTO (CEE) Nº 2194/87 DE LA COMISIÓN  
de 24 de junio de 1987

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 765/86 relativo a las modalidades de venta de mantequilla de intervención destinada a la exportación hacia determinados destinos

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 773/87 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 7 de su artículo 6,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 765/86 de la Comisión <sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1097/87 <sup>(4)</sup>, introduce un régimen de venta de mantequilla de existencias de intervención destinado a la exportación hacia determinados destinos; que la continuación de las exportaciones en aplicación de dicho Reglamento, dentro del respeto de la condición relativa a la edad de la mantequilla, hace que sea inútil mantener la fecha del 1 de abril de 1986 contemplada en el apartado 1 del artículo 1; que, por tal razón, procede suprimirla;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Se suprimen, en el apartado 1 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 765/86, los términos « y fabricada antes del 1 de abril de 1986 ».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de junio de 1987.

*Por la Comisión*  
Frans ANDRIESEN  
*Vicepresidente*

<sup>(1)</sup> DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO nº L 78 de 20. 3. 1987, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO nº L 72 de 15. 3. 1986, p. 11.

<sup>(4)</sup> DO nº L 106 de 22. 4. 1987, p. 21.